



## Resolución Directoral

Ica, 15 de Julio del 2020

### VISTO:

El expediente administrativo N° 20-010178-001, de fecha 14 de Julio del 2020 que contiene el MEMORANDO N° 0513-2020-HRI/DE, por el cual el Director Ejecutivo autoriza emitir el acto resolutivo sobre "**Asignación de Funciones para la Jefatura del Departamento de Medicina del Hospital Regional de Ica**".

### CONSIDERANDO:

Que, la Dirección General, como el más alto Órgano Administrativo y Ejecutivo de la Unidad Ejecutora N° 403-1052: Gobierno Regional de Ica – Hospital Regional de Ica, considera que las actuaciones administrativas deben hacerse en concordancia y cumplimiento a nuestra Carta Magna la Constitución Política del Perú, a las normas especiales y al derecho común, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas, de conformidad con lo previsto en el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.

Que, mediante **Resolución Directoral N° 757-2020-HRI/DE**, de fecha 08 de Julio del 2020, se resuelve Encargar de manera provisional al DR. WILLIAM EDUARDO SANCHEZ ANICAMA, con el cargo de Médico Cirujano, como Jefe del Departamento de Medicina del Hospital Regional de Ica.

Que, mediante documento del visto de fecha 14 de Julio del 2020, la Dirección Ejecutiva dispone que se asigne funciones como Jefe del Departamento de Medicina del Hospital Regional de Ica al DRA. TERESA ELVIRA ALVAREZ GARCIA.

Que, con la finalidad de coadyuvar y garantizar el óptimo desarrollo de los Departamentos y Unidades, es indispensable que la Dirección General del Hospital Regional de Ica, asigne funciones, deberes y responsabilidades en los cargos estructurales al personal y poder cumplir con cabalidad las funciones que le asigne esta Dirección General, debiendo tenerse en cuenta que estos reúnen los requisitos exigidos por Ley; por lo que la Dirección General del Hospital Regional de Ica, dispone que la servidora TERESA ELVIRA ALVAREZ GARCIA, Médico Cirujano especialista; asuma funciones como Jefe del Departamento de Medicina del Hospital Regional de Ica.

...///



///...

Que, es propósito de la actual gestión institucional, modernizar y mejorar la administración de los servicios asistenciales, asignando personal profesional calificado y especializado para garantizar la calidad de atención a los usuarios y pacientes demandantes del servicio de salud.

Que, el profesional propuesto, reúne los requisitos de formación profesional especializada, experiencia y capacitación, requerido para el desempeño funcional del cargo como Jefe del Departamento de Medicina del HRI.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 74° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276; Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público; y el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Regional de Ica, estando a lo señalado por la Oficina Ejecutiva de la Dirección, visto bueno de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica, en uso de las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Regional de Ica aprobado por Ordenanza Regional N° 001-2012-GORE-ICA/PR; sobre acciones de personal.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Dar por **CONCLUIDA** la encargatura provisional como Jefe de Departamento de Medicina del Hospital Regional de Ica al **DR. WILLIAM EDUARDO SANCHEZ ANICAMA** para el cual deberá ceñirse al procedimiento regular para la entrega-recepción del cargo que corresponda en dicho Departamento, dándoseles las gracias por los servicios prestados.-----

**ARTICULO SEGUNDO.- ASIGNAR FUNCIONES** a partir de la fecha de notificado la presente a la servidora **M.C. TERESA ELVIRA ALVAREZ GARCIA** como Jefe del Departamento de Medicina del Hospital Regional de Ica; el mismo que se encuentra según CAP-P N° 160.-----

**ARTICULO TERCERO.- PRECISAR,** que la citada servidora asignada no percibirá incremento alguno en sus remuneraciones de acuerdo al nivel que le corresponde a la plaza que tiene asignada.-----

**ARTICULO CUARTO.- DEJAR** sin efecto cualquier acto resolutivo que se oponga al presente.-----

**ARTICULO QUINTO.- Notificar** la presente Resolución Directoral al interesado y a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes y disponer que la Unidad competente de Estadística e Informática publique la presente Resolución en el portal web del Hospital Regional de Ica; -----

**Regístrese y Comuníquese,**

RRV/D.E. HRI.  
ERM/R/D.ADM.  
EBEH/J.ORRHH.  
FLQQ/ABOG.UBPYRL

  
-----  
**Dr. Renan Rios Villagomez**  
DIRECTOR EJECUTIVO DEL H.R.I.  
CMP. 037575

